**Descripción general y justificación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | **20. Grado en el que los programas de sensibilización sobre el PCI respetan los principios éticos relevantes** | |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de dos factores de ámbito nacional que cada Estado Parte supervisa y notifica: | |
| * 1. Se respetan los Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en las actividades de sensibilización. | PE |
| * 1. Las actividades de sensibilización respetan los principios éticos, en particular aquellos plasmados en los códigos o normas profesionales. | DO 103 |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Como todos los indicadores, este también apoya la meta 11.4 de los ODS, que se centra en «redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo».  **Relación con otros indicadores:** El presente indicador centra su atención en la forma en que se ponen en marcha los programas de sensibilización y, en particular, analiza si se llevan a cabo de forma ética. De este modo, completa el conjunto de cuatro indicadores relativos a la sensibilización (del 17 al 20). El indicador 17 hace referencia a la amplia participación de las comunidades, los grupos y los individuos; el indicador 18 se centra en el papel de los medios de comunicación, y el indicador 19 aborda el contenido y la repercusión. Los Principios Éticos para la Salvaguardia del PCI también son pertinentes para el indicador 9, en lo que respecta a la investigación y la documentación; para el indicador 13, en el contexto de los planes, políticas y programas de desarrollo; y para el indicador 21, en relación con las actividades de salvaguardia del sector privado. | |
| **Justificación de las medidas** | En virtud del Artículo 1 c), uno de los cuatro objetivos de la Convención es «la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco». Los Principios Éticos para la Salvaguardia del PCI exponen una serie de valores fundamentales que deberían guiar todos los esfuerzos de salvaguardia, entre los que se incluyen los programas de sensibilización. Esos principios se complementan con códigos y normas éticas pertinentes elaborados por organizaciones y asociaciones profesionales cuyos miembros participan en las actividades de sensibilización, como los periodistas y demás personal de los medios de comunicación o los profesionales de los museos. | |
| **Términos clave** | * Principios Éticos para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial * Códigos y normas profesionales | |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ventajas del seguimiento** | Los Principios Éticos para la Salvaguardia del PCI, así como otras normas y códigos deontológicos, revisten una importancia fundamental, ya que las actividades o comportamientos que no son éticos pueden tener consecuencias negativas para el propio PCI y para las comunidades, los grupos y los individuos vinculados a él. El seguimiento puede ayudar a evaluar en qué medida se respetan esos principios éticos o alertar a un Estado de la necesidad de adoptar medidas correctivas para reafirmarlos y reforzarlos. A nivel mundial, puede determinar en qué medida existe una comprensión general de dichos principios éticos y si es necesario orientar las actividades de creación de capacidades hacia el refuerzo de esa comprensión. |
| **Fuentes y recopilación de información** | En muchos casos, una fuente de datos importante podría estar en manos de las autoridades responsables en el ámbito de la información y los medios de comunicación. Si el Estado cuenta con un órgano consultivo o mecanismo de coordinación, podría incluir a quienes participan en la sensibilización, y proporcionar información complementaria. La falta de conformidad con los principios éticos pertinentes podría dar lugar a controversias públicas o a la cobertura por parte los medios de comunicación por derecho propio. Los investigadores también podrían señalar casos en los que las personas que participan en la sensibilización no hubieran respetado plenamente dichos principios.  **Posibles fuentes de información**   * Publicaciones, informes y recopilaciones de materiales de sensibilización * Códigos de conducta y directrices para los medios de comunicación y para aquellos que participen en la sensibilización * Resultados de las investigaciones realizadas entre comunidades, grupos e individuos en relación con su PCI * Sitios web e informes del Ministerio de Información y/o Ministerio de Comunicaciones * Sitios web, blogs, videoblogs y publicaciones en redes sociales * Grupos y comunidades de redes sociales |